DECRETO EXENTO Nº

5866

PARRAL, 03 Dic 2012

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-

2.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipa

para el año 2012.-

3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-

5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-

6.- En relación a lo especificado en el art. Nº 8 de la ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado" y art. Nº 13 de la ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del

Estado".-

- 7.- Considerando la necesidad imperiosa de realizar la compra 42 logos estatales para CHTW-93 C.C. 193, CGZH-35 C.C. 201, CHTW-94 C.C. 192, UC-8558 C.C. 15, TG-9657 C.C. 12, CGZV-50 C.C. 191, CBJD-27 C.C. 184, YS-9879 C.C. 150, BTPP-59 C.C. 168, CGZH-34 C.C. 203, CGZH-31 C.C. 201 CGZH-32 C.C. 204, CGZH-33 C.C. 202, FBDL-85 C.C. 223 y 1 logo institucional para jeep CGZH-32 C.C. 204área de gestión (1-1-1), CHDB-70 C.C. 200, PA-2987 C.C. 08, JL-5555, C.C. 224, CVTV-95 C.C.210, WH-8609 C.C. 153 DKVW-91 C.C. 220, BGWH-52 C.C. 164, área de gestión (2-2-1) de la I. Municipalidad de Parral.-
- 8.- Conforme a lo establecido en artículo 3º del decreto de ley Nº 799; de 1974; en el titulo III, letra A) del circular Nº 35.593, de 1995, de la contraloría general de la república y lo previsto en el artículo 39 de la ley Nº 18.695.-
- 9.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando la necesidad imperiosa de realizar la compra 42 logos estatales para CHTW-93 C.C. 193, CGZH-35 C.C. 201, CHTW-94 C.C. 192, UC-8558 C.C. 15, TG-9657 C.C. 12, CGZV-50 C.C. 191, CBJD-27 C.C. 184, YS-9879 C.C. 150, BTPP-59 C.C. 168, CGZH-34 C.C. 203, CGZH-31 C.C. 201 CGZH-32 C.C. 204, CGZH-33 C.C. 202, FBDL-85 C.C. 223 y 1 logo institucional para jeep CGZH-32 C.C. 204 área de gestión (1-1-1), CHDB-70 C.C. 200, PA-2987 C.C. 08, JL-5555, C.C. 224, CVTV-95 C.C.210, WH-8609 C.C. 153 DKVW-91 C.C. 220, BGWH-52 C.C. 164, área de gestión (2-2-1) de la l. Municipalidad de Parral, conforme a lo prescrito en artículo 3º del decreto de ley Nº 799; de 1974; en el titulo III, letra A) del circular Nº 35.593, de 1995, de la contraloría general de la república y lo previsto en el artículo 39 de la ley Nº 18.695.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-

3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-

4.- Que, el proveedor **Mirko Parada Kovacic.**, **Rut Nº 11.176.896-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la adquisición de "42 logos estatales y 1 logo institucional para vehículos de la i. municipalidad de parral, conforme a lo prescrito en artículo 3º del decreto de ley Nº 799; de 1974; en el titulo III, letra A) del circular Nº 35.593, de 1995, de la contraloría general de la república y lo previsto en el artículo 39 de la ley Nº 18.695", al proveedor Mirko Parada Kovacic., Rut Nº 11.176.896-K, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215-22-06-002 "Mantención y reparación de vehículos" Área de Gestión (1-1-1) (\$180.000.-) 215-22-06-002 "Mantención Y Reparación De Vehículos" Área de Gestión (2-2-1) (\$70.000.-) del presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

· I. MUNIC

ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/FGG.-DISTRIBUCION: Archivo Partes, Oficina Adquisiciones, Dirección Control,

TIDAD OF

Dirección finanzas (2), Jurídico